



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

5435

Resolución de 3 de junio de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra profesora titular de universidad a Doña Maria Antònia Gomila Grau

Resolución de 3 de junio de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a Doña Maria Antònia Gomila Grau.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 27 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la candidata que a continuación se relaciona:

Doña Maria Antònia Gomila Grau, con NIF ****8772*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas, en la plaza código 208140.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de junio de 2024)

Por delegación del rector
(Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)
El vicerrector de Personal Docente e Investigador
Antonio Bordoy Fernández